



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 487 -2013-MPC-AL

Callao, 29 MAY 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 952-2013-MPC/GGTU, de fecha 24 de abril del 2013, presentado por la Gerencia General de Transporte Urbano sobre la conformación del Equipo de Trabajo responsable del cumplimiento de la Meta 08: Identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se establece las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2013, donde se establece que la Municipalidad Provincial del Callao deberá implementar entre otras la Meta 08: Identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 002-2013-EF/50.01, se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2013, correspondiente a las Metas 01 al 23 cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del 2013;

Que, asimismo, el Ministerio de Salud ha emitido los criterios técnicos para la identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción, donde se establece las consideraciones iniciales, desarrollo de la meta y elaboración del Informe Final;

Que, en tal sentido, es necesario conformar el Equipo de Trabajo responsable del cumplimiento de la Meta 08: Identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto en el Memorando N° 266-2013-MPC-GGAJC, con la visación de las Gerencias Generales de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Asesoría Jurídica y Conciliación, Transporte Urbano y Gerencia Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Constituir el Equipo de Trabajo responsable del cumplimiento de la Meta 08: Identificación de puntos negros de accidentes de tránsito en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual estará integrado por:



POR LA MUNICIPALIDAD

Sr. LUIS ORLANDO TORRICELLI FARFAN

Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Planificación.

Sr. BELIZARIO MIGUEL GONZALES HUAPAYA
Sr. ALFREDO MARIO SOZA FRASSINELLI
Sr. DANIEL FELIX VILLARAN CORNELIO

Gerente General de Transporte Urbano.
Gerente General de Administración.
Gerente de Informática.

POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

Mayor PNP MARCO GODENZI JESUS

Comisario de Bocanegra – Callao.

Mayor PNP JUAN PINTO ANCHANTE

Comisario de Playa Rimac - Callao.

Mayor PNP CARLOS MIRANDA RIEGA

Comisario de Juan Ingunza – Callao.

Mayor PNP JAVIER PINEDO ELIAS

Comisario de Dulanto – Callao.

Comandante PNP CARLOS ALBERTO ARANA PIZARRO Comisario de Ramón Castilla – Callao.

Mayor PNP HECTOR MENDOZA GARCIA

Comisario de Sarita Colonia – Callao.

Mayor PNP WALTER ZAVALA RIVERA

Comisario de Ciudadela Chalaca – Callao.

Mayor PNP CARLOS ÑAÑEZ QUISPE

Comisario Fundo Márquez – Callao

Comandante PNP GUSTAVO ADOLFO PAREJA GARCIA Comisario del Callao

Comandante PNP SEGUNDO VICENTE CHAVEZ ACOSTA Comisario Aeropuerto Int. Jorge Chávez – Callao.

Mayor PNP ENGELS DE TOMAS VICENTE Comisario de La Legua – Carmen de la Legua.

POR EL CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Sr. JORGE VILLARREAL RUIZ

Gobierno Regional de Transporte y Comunicaciones

POR LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dra. CARMELA DONAYRE MUÑANTE

Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta.

ARTICULO 2.- Remitir copia de la presente resolución a los integrantes del equipo de trabajo designado.

ARTICULO 3.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RAFAEL A. URBINA RIVERA
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao 29 MAY 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyos